



LITUECHE, 05 de Octubre de 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La realización de la versión XVII Fiesta del Cordero 2022
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa Cultural y dentro de éste la ejecución de la Fiesta del Cordero.
- El Memorándum de fecha 30 de septiembre de 2022, del Director de Desarrollo Comunitario (s), solicita arriendo de carpa para la Fiesta del Cordero 2022.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 411 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio de arriendo de toldos para realizar la versión XVII de la Fiesta del Cordero.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-98-LE22 "ARRIENDO CARPA STAND FIESTA DEL CORDERO 2022", autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 1095 de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Que, los documentos que integran la licitación pública no establece la fecha del evento ni las dimensiones de los stands.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- **INCLUYASE** en las Bases Administrativas en el artículo n° 7, lo siguiente:

- Fecha de evento: 29 y 30 de octubre, considerar el artículo 9 "Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio" de las presentes bases.
- Cantidad de stands para las divisiones es de 80 y las dimensiones es de 3x4 metros.

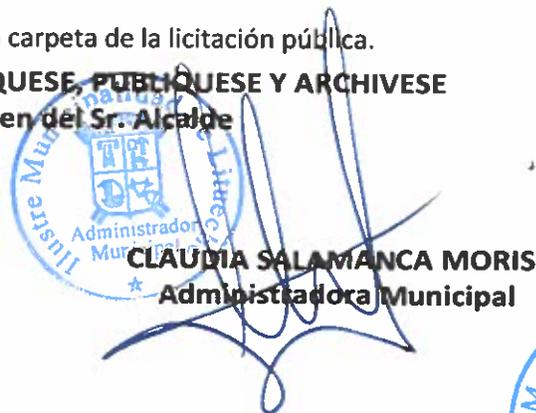
2.- **PUBLIQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl

3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

